



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 MAR 2026

ACTA N° 4
RES. N° 0416/026
Exp. 2026-25-1-000469

Vm

VISTO: El Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, dirigido a educadores y estudiantes avanzados de Educador Social, para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de “Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media” de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3071/025, Acta N° 38 de fecha 4 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido Llamado y aprobó las bases.

II) Que por Resolución N° 3353/025, Acta N° 41 de fecha 25 de noviembre de 2025, el CODICEN aprobó la nómina de integrantes para los tribunales evaluadores del citado llamado.

III) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante, de acuerdo con la actuación del Tribunal evaluador del departamento de San José, detallada en actas y las planillas (parciales y final), donde surgen los puntajes totales obtenidos por los participantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Nómina de aspirantes inhabilitados:

C.I	Motivo
3.385.477-5	Documentación no autenticada.
4.821.349-1	Documentación no autenticada.
4.365.728-2	Documentación no autenticada.
4.543.238-1	Documentación no autenticada.
4.051.462-5	Documentación no autenticada.
4.626.555-5	Documentación fuera de fecha.

4.548.491-4	Documentación no autenticada. Falta constancia de inscripción.
5.137.413-9	No presenta constancia de inscripción en San José.
4.634.540-4	No presenta constancia de inscripción en San José.
4.695.998-8	No cumple con ser estudiante avanzado de Educador Social.
4.920.903-9	No posee título de Educador Social ni escolaridad de estudiante avanzado.

Orden de prelación:

Orden	C.I	Méritos y Antecedentes	Entrevista	Total
1	4.945.596-3	42	27	69
2	4.594.492-8	37	28	65
3	4.309-423-0	34,75	20	54,75
4	5.487.756-0	35,4	14	49,4
5	4.580.290-4	31,5	17	48,5
6	5.285.456-0	28	12	40

Postulantes que no pasaron a la instancia de entrevista, por no haber alcanzado el 40% (28 puntos) del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes:

C.I	Méritos y Antecedentes
4.981.389-2	25,25
4.849.161-7	20

IV) Que verificado el Registro de Vínculos con el Estado, los postulantes con puntaje habilitante que integran el ordenamiento no presentan sumario ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente, del departamento de San José, en el Llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, dirigido a educadores y estudiantes avanzados de Educador Social, para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental, para cumplir funciones de “Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media” de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, del departamento de San José.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado Llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I	Méritos y Antecedentes	Entrevista	Total
1	4.945.596-3	42	27	69
2	4.594.492-8	37	28	65
3	4.309-423-0	34,75	20	54,75
4	5.487.756-0	35,4	14	49,4
5	4.580.290-4	31,5	17	48,5
6	5.285.456-0	28	12	40

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y Asesoría Letrada. Cumplido pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP-CODICEN